

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN 180 № INF. TECNICO

08/08/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.247018020140015505

Gobierno de Chile

**VISTOS** 

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5485/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

08/08/2014

TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)** 

DRV EX Nº 180 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CFWC-90</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>247</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. la cantidad de 0,13 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014



## INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 № .TECNICO
 № SOLICITUD
 INGRESO
 REGIÓN DE TRAMITE

 247
 14826
 25/07/2014
 IV REGIÓN

COD\_AUTENTIF. 247018020140015505 REF: Para el transporte de cargas indivisibles IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. SOCIAL **RUT EMPRESA** 76187144-7 1260 REGIÓN IV REGIÓN FONO 51-247995 COMUNA COQUIMBO CIUDAD **DOMICILIO** AV. EL MOLINO EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl INFORMACIÓN DE LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA GRÚA PLUMA RT 635 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 33 Tara ▶ 21 PBT ▶ 54 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ► IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COQUIMBO LOCALIDADES Origen MALL PUERTAS DEL MAR Destino > BARRIO INDUSTRIAL **RUTA A RECORRER** 5-NORTE, D-35, 43 TOTAL DE K.M 20 25/07/2014 Fecha Aprox. Viaje INFORMACIÓN DE DEL DIMENSIONES VEHICULO ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3 Total ▶ 3 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.2 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9.5 Total ▶ 20.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE PATENTES Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.2 TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES 5 21 28 N° DE RUEDAS 2 12 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.3 1.5 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. Iberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES > DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, EN ZONA URBANA COORDINAR PAS O CON CARABINEROS DE CHILE

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 08/08/2014

FECHA HASTA > 09/08/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARIO FLORES HIDAL GO
Director (S) Regional de Viali
Firma Jefe Deplo, Pesale

Firma Depto de Proyectos y Estructura